

Factura: 001-200-000039245

20170101012P00792

T 16197  
T. 4482



T. 3208

B 2340

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA  
EXTRACTO

4482

Escritura Nº:		20170101012P00792					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2017, (11:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705836938	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHERRRES CORDERO PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704397072	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1053060.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA  
AP: 0406-2017-UTHA-PAS



ESCRITURA NRO.

20170101012P00792

Factura: 001-200-000039245



**ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES**

**OTORGADO POR:**

**PATRICIO CHERRES CORDERO Y MARÍA BAHAMONDE**

**RODRÍGUEZ**

**CUANTÍA: USD1053.060,00**

**DI: 2 COPIAS**

**\*\*\*\*\*JC\*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA SANDRA YANZA QUIZHPI, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, de acuerdo a la Acción de Personal número cero cuatro cero seis guion dos mil diez y siete. UTHA guion PAS de fecha primero de marzo del dos mil diez y siete, comparecen a la celebración de la presente escritura la Ingeniera **MARÍA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad,

domiciliada en la Gran Colombia veinte y dos – trescientos cincuenta y ocho y Manzaneros, Edificio Andalucía Plaza, departamento cuatrocientos diez, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, número telefónico: cero nueve nueve cinco tres seis seis seis cer cuatro, correo electrónico: [carmen@maxxisecuador.com](mailto:carmen@maxxisecuador.com); y el Ingeniero **PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Reducto ochocientos sesenta y cuatro, Dpto. setecientos uno, Miraflores de la ciudad de Lima-Perú, de tránsito por esta ciudad, número telefónico: cero cero uno cinco uno nuev nueve cuatro uno siete uno tres siete dos, correo electrónico: [gerenteoperacional@maxxisecuador.com](mailto:gerenteoperacional@maxxisecuador.com). Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, de profesión Ingenieros, capaces ante la Ley para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden



que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a

cargo, sírvase incorporar una de **INVENTARIO Y LIQUIDACIÓN**

**DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sujeta a las siguientes

estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la

celebración de la presente escritura la **Ing. María del Carmen**

**Bahamonde Rodríguez**, por sus propios y personales derechos,

ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en la Gran

Colombia veinte y dos - trescientos cincuenta y ocho y

Manzaneros, Edificio Andalucía Plaza, departamento cuatrocientos

diez, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, número

telefónico: cero nueve nueve cinco tres seis seis seis cer cuatro,

correo electrónico: [carmen@maxxisecuador.com](mailto:carmen@maxxisecuador.com); y el **Ing. Patricio**

**Fernando Cherres Cordero**, por sus propios y personales

derechos, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en

la Avenida Reducto ochocientos sesenta y cuatro, Dpto. setecientos

uno, Miraflores de la ciudad de Lima-Perú, de tránsito por esta

ciudad, número telefónico: cero cero uno cinco uno nuev nueve

cuatro uno siete uno tres siete dos, correo electrónico:

[gerenteoperacional@maxxisecuador.com](mailto:gerenteoperacional@maxxisecuador.com); los comparecientes son

capaces ante la Ley para obligarse y contratar, quienes declaran su

voluntad de celebrar el presente instrumento al tenor de las

siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Quienes

comparecen contrajeron matrimonio en la ciudad de Quito, el 

veintitrés de julio de mil novecientos ochenta, inscrito en el Tomo diez, pag. trescientos dieciséis, Acta tres mil novecientos veinte, en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, los comparecientes tramitaron la **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** mediante acta notarial celebrada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Civil de Quito, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, marginada con el número dos mil doce – novecientos ochenta dos. El primero de febrero de dos mil trece, mediante sentencia dictada en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil del Azuay, se declaró **DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL POR DIVORCIO CONSENSUAL** de los comparecientes, resolución que fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Quito con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece.

**TERCERA.- INVENTARIO:** Los comparecientes de común acuerdo proceden a detallar los bienes, acciones y participaciones adquiridos durante la sociedad conyugal: **Acciones y Participaciones: Uno)** (77.760) Setenta y siete mil setecientas sesenta participaciones de la Compañía AUTOEXTREME CÍA. LTDA.; **Dos)** (951.500) Novecientos cincuenta y un mil quinientas acciones de la compañía DISTRITUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. **Tres)** (800) Ochocientas participaciones de la Sociedad de Hecho "CYB GROUP"; **Cuatro)** (500) Quinientas Participaciones de la Sociedad de Cuentas en Participación "La Pradera" **Cinco)** Título Membresía en el Cuenca Tennis y Golf Club

con un valor nominal fijado por la Junta General de Socios de (US\$22.500,00) Veinte y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **Inmuebles: Uno) Derechos y acciones** sobre un cuerpo de terreno proindiviso denominado Banco, del predio llamado Guangarcucho, de la Parroquia de Nulti del Cantón Cuenca, mismo que tiene una superficie aproximada de sesenta y siete mil cincuenta y seis metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte: con propiedad de los herederos de Rubén Arichábala, por el Sur: con propiedades de Miguel González y Bruno Dávalos, por el Oriente: con la quebrada Guangarcucho, y por el Occidente: con la quebrada de Challiyacu; adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, con fecha seis de febrero de dos mil dos, e inscrito en el Registro de la Propiedad con número cinco mil setecientos cuarenta el nueve de julio de dos mil dos, misma que fue objeto de aclaración mediante escritura pública celebrada el siete de junio de dos mil dos ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca con el número cinco mil setecientos cuarenta y uno el nueve de julio de dos mil dos. Inmueble al que le corresponde la clave catastral número 058065167. **CUARTA.- LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes libre y voluntariamente proceden a la LIQUIDACIÓN y ADJUDICACIÓN.



de los bienes adquiridos durante la sociedad conyugal, de la siguiente manera: A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ: Uno**) (38.880) Treinta y ocho mil ochocientos ochenta participaciones de la compañía **AUTOEXTREME CIA. LTDA.**, con todos los derechos que les son inherentes a los accionistas de conformidad con la ley y el estatuto social vigente, incluyendo el derecho a participar de las utilidades existentes en la compañía, así como los fondos existentes en las cuentas patrimoniales tales como: reserva legal, facultativa, utilidades acumuladas, etc.; **Dos**) (475.750) cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos cincuenta acciones de la compañía **DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A.** con todos los derechos que les son inherentes a los accionistas de conformidad con la ley y el estatuto social vigente, incluyendo el derecho a participar de las utilidades existentes en la compañía, así como los fondos existentes en las cuentas patrimoniales tales como: reserva legal, facultativa, utilidades acumuladas, etc.; **Tres**) (400) cuatrocientas Participaciones de la Sociedad de Hecho "CYB GROUP"; con todos los derechos que les son inherentes a los socios; **Cuatro**) (250) Doscientas cincuenta Participaciones de la Sociedad de Cuentas en Participación "La Pradera", con todos los derechos y obligaciones que le corresponde como socio. A FAVOR DEL INGENIERO **PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO. Uno**) (38.880) Treinta y ocho mil ochocientos ochenta



participaciones con los derechos que les son inherentes de la Compañía AUTOEXTREME CÍA. LTDA., incluyendo el derecho a participar de las utilidades existentes en la compañía, así como los fondos existentes en las cuentas patrimoniales tales como: reserva legal, facultativa, utilidades acumuladas, etc.; **Dos)** (475.750) cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos cincuenta acciones de la compañía DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. con todos los derechos que les son inherentes a los accionistas de conformidad con la ley y el estatuto social vigente, incluyendo el derecho a participar de las utilidades existentes en la compañía, así como los fondos existentes en las cuentas patrimoniales tales como: reserva legal, facultativa, utilidades acumuladas, etc.; **Tres)** (400) cuatrocientas Participaciones de la Sociedad de Hecho "CYB GROUP", con todos los derechos que le son inherentes a los socios; **Cuatro)** (250) Doscientas cincuenta Participaciones de la Sociedad de Cuentas en Participación "La Pradera" con todos los derechos y obligaciones que le corresponde como socio; **Cinco)** Título Membresía en el Cuenca Tennis y Golf Club con un valor nominal fijado por la Junta General de Socios de (US\$22.500,00) Veinte y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.. **Seis)** Todos los derechos y acciones que corresponden sobre el bien inmueble descrito en el literal b) de la Cláusula Tercera. Se deja además constancia que todos los pasivos que existan o que puedan presentarse a futuro y que

correspondan a la sociedad conyugal serán asumidos en partes iguales por los comparecientes. **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, y declaran que no existe nada más por liquidarse, sin tener que reclamar algún derecho en lo posterior con respecto a los bienes que aquí se han detallado. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se fija en (IUSD1.053.060) Un millón cincuenta y tres sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEPTIMA.- GASTOS:** Los gastos de protocolización e inscripción de esta escritura, serán sufragados en iguales partes por los comparecientes. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por la **Doctora Fernanda Pacheco Juca, Abogada, matricula número dos mil setecientos noventa del Colegio de Abogados del Azuay.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo.

en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la  
presente escritura de todo lo cual DOY FE.



Handwritten signature of María Bahamonde Rodríguez in black ink.

MARÍA BAHAMONDE RODRÍGUEZ  
C.I. 170583693-8

Handwritten signature of Patricio Cherres Cordero in black ink.

PATRICIO CHERRES CORDERO  
C.I. 170439707-2

Handwritten signature of Doctora Sandra Yanza Quizhpi in black ink.

DOCTORA SANDRA YANZA QUIZHPI  
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA DE CUENCA



RAZÓN: Por Sentencia de Divorcio dictada en el JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE AZUAY CUENCA, 01 de febrero del 2013, se declara **DISUELTO** el vínculo matrimonial de: **PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO** con **MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ**. Documento que se archiva con el No. 2013-1965-Quito, 29 de mayo del 2013. d. Depósito N. 4726310.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada EN LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA - de fecha, 04 de Septiembre del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO** con **MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ** -Documento se archiva con el No. 2012-982 -Quito, 18 de Septiembre del 2012. NP./.\*3354810.

Jefe de Oficina

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: QUITO]*

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... una copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....



*[Handwritten signature]*

LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

No. 6542

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO

VALOR \$ 2.04



Nombre / Razón Social: CERRÉS CORDERO MARIA ELENA  
 Concepto: PREDIO RUSTICO  
 Dirección: NULTI GUANGARCUCHO, RESTO DE TERMINO  
 Año: 2016  
 Título No. / Emisión: 00708  
 Fecha de Pago / Abono: 16/MAY/2016 14:54  
 Cédula / Ruc: 0100722891  
 Clave Catastral: 050065107  
 Valor: 14.06  
 Valor: 0.57

DEBITOS..		CREDITOS..		SUMAN.....	
Abonos	0.00	Recargos	0.00	Total Debitos	0.00
Exoneraciones	0.00	Intereses	0.00	Total Creditos	0.00
Descuentos	0.00	TOTAL	0.00	A PAGAR....	14.63
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>				
Catorce con 63/100 Dólares					
Avituos:		BASE IMPONIBLE:	56915.46		
Terreno:	56,915.46	TARIFA IMPOSITIVA	0.02470 %		
Construcción:	00				
Total:	56,915.46	Caja	ETGM		

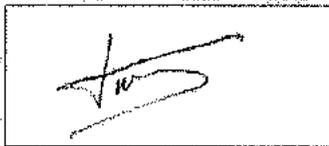
Director(a) Financiero(a) *[Signature]*  
 Jefe(a) de Rentas

N. 0649492





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704397072

Nombres del ciudadano: CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CHERRES ALBERTO

Nombres de la madre: CORDERO FILOMENA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-011-96511



178-011-96511

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

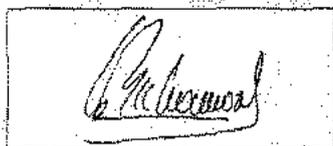
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.08 16:41:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705836938

**Nombres del ciudadano:** BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE AGOSTO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** \_\_\_\_\_

**Nombres del padre:** BAHAMONDE OSWALDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ EULALIA

**Fecha de expedición:** 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017  
Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-011-96465



177-011-96465

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.08 16:41:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDURACIÓN

CECULA DE No. 170439707-2

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA (SAGRARIO)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHERRES ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDERO FLORENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA  
2014-08-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-28

Y32439722

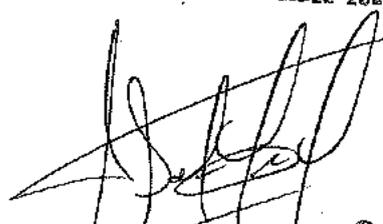




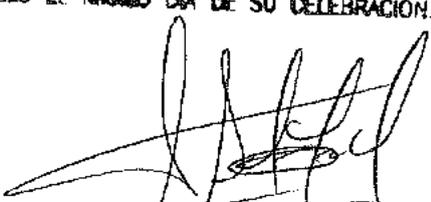

Dra. SANDRA YANZA Q.  
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI EN ..... FOJAS 17  
CUENCA, A OS DE ..... DEL 20.....

  
Dra. Sandra Yanza Q.  
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dra. Sandra Yanza Q.  
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000049369



20170101012P04920

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170101012P04920					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHERRÉS CORDERO PATRICIO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704397072	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA FERNANDA PACHECO JUCA
Natural	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705836938	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS ESTEBAN CHERRÉS BAHAMONDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
Cuenca- Ecuador



**ESCRITURA NRO.**

20170101012P04920

Factura: 001-200-000049369

**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE  
ESCRITURA DE INVENTARIO Y LIQUIDACION DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL**

**OTORGADA POR:**

**MARÍA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ**

(Apoderado: LUIS ESTEBAN CHERRES BAHAMONDE)

**A FAVOR DE:**

**PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO**

(Apoderada: MARÍA FERNANDA PACHECO JUCA)

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DÍ: DOS COPIAS**

**\*\*\*\*\* SY \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República  
del Ecuador, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
*Cuenca- Ecuador*

AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CANTÓN CUENCA**, comparecen a la suscripción de la presente escritura la Ing. María del Carmen Bahamonde Rodríguez, representada por su Apoderado General el Sr. Luis Esteban Cherres Bahamonde conforme el documento que se adjunta como habilitante, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Circunvalación Sur s/n y Diego de Tapia Edificio Vista Linda Dpto. catorce de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, número telefónico (0999500684) cero nueve nueve nueve cinco cero cero seis ocho cuatro, correo electrónico [estebanch@maxxisecuador.com](mailto:estebanch@maxxisecuador.com); y el Ing. Patricio Fernando Cherres Cordero, representado en este acto por la Dra. María Fernanda Pacheco Juca, conforme el poder que se adjunta, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la Francisco Moscoso y Av. Veinte y siete de Febrero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, número telefónico (0984172017) cero nueve ocho cuatro uno siete dos cero uno siete, correo electrónico [dra fpacheco@hotmail.com](mailto:dra fpacheco@hotmail.com).- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles doy fe,

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
*Cuenca- Ecuador*



en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga una **ACLARATORIA** a la escritura de **INVENTARIO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura la Ing. María del Carmen Bahamonde Rodríguez, representada por su Apoderado General el Sr. Luis Esteban Cherres Bahamonde conforme el documento que se adjunta como habilitante, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Circunvalación Sur s/n y Diego de Tapia Edificio Vista Linda Dpto. catorce de la ciudad de Cuenca, provincia del

**Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaaje Hortencia Mata)**  
**Teléfonos: 2834165, 2826706**



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
*Cuenca- Ecuador*

Azuay, número telefónico (0999500684) cero nueve nueve nueve cinco cero cero seis ocho cuatro, correo electrónico [estebanch@maxxisecuador.com](mailto:estebanch@maxxisecuador.com) ; y el Ing. Patricio Fernando Cherres Cordero, representado en este acto por la Dra. Maria Fernanda Pacheco Juca, conforme el poder que se adjunta, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la Francisco Moscoso y Av. Veinte y siete de Febrero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, número telefónico (0984172017) cero nueve ocho cuatro uno siete dos cero uno siete, correo electrónico [dra\\_fpacheco@hotmail.com](mailto:dra_fpacheco@hotmail.com), los comparecientes son capaces ante la ley para obligarse y contratar, quienes declaran su voluntad de celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- 1.-** Los señores María del Carmen Bahamonde Rodríguez y Patricio Fernando Cherres Cordero, suscribieron ante la Dra. Sandra Yanza Quizhpi, Notaria Suplente Décimo Segunda del cantón Cuenca, el ocho de marzo de dos mil diecisiete la escritura pública de Inventario y Liquidación de Bienes que formaban parte de la Sociedad Conyugal que tenían conformada y que fue disuelta mediante acta notarial celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Civil con fecha dieciocho de septiembre de dos

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
*Cuenca- Ecuador*



mil doce. El primero de febrero de dos mil trece, mediante sentencia dictada en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil del Azuay, se declaró **DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL POR DIVORCIO CONSENSUAL** de los comparecientes, resolución que fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Quito con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece. **2.-** En la escritura pública referida los comparecientes se adjudicaron, entre otros, los siguientes bienes: **A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ.- (475.750)** cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta acciones de la compañía **DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A.** con todos los derechos que les son inherentes a los accionistas de conformidad con la ley y el estatuto social vigente, incluyendo el derecho a participar de las utilidades existentes en la compañía, así como los fondos existentes en las cuentas patrimoniales tales como: reserva legal, facultativa, utilidades acumuladas, etc.; **A FAVOR DEL INGENIERO PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO: (475.750)** cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta acciones de la compañía **DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A.** con todos los derechos que les son inherentes a los accionistas de conformidad con

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
*Cuenca- Ecuador*

la ley y el estatuto social vigente, incluyendo el derecho a participar de las utilidades existentes en la compañía, así como los fondos existentes en las cuentas patrimoniales tales como: reserva legal, facultativa, utilidades acumuladas, etc. Todos los derechos y acciones sobre un cuerpo de terreno proindiviso denominado Banco, del predio llamado Guangarcucho, de la Parroquia de Nulti del Cantón Cuenca, mismo que tiene una superficie aproximada de sesenta y siete mil cincuenta y seis metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte: con propiedad de los herederos de Rubén Arichábala, por el Sur: con propiedades de Miguel González y Bruno Dávalos, por el Oriente: con la quebrada Guangarcucho, y por el Occidente: con la quebrada de Challiyacu; adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, con fecha seis de febrero de dos mil dos, e inscrito en el Registro de la Propiedad con número cinco mil setecientos cuarenta, el nueve de julio de dos mil dos, misma que fue objeto de aclaración mediante escritura pública celebrada el siete de junio de dos mil dos, ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca con el número cinco

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
Cuenca- Ecuador



mil setecientos cuarenta y uno, el nueve de julio de dos mil dos, con clave catastral número 058065167. 1.- En el inmueble referido en el numeral anterior existen algunas diferencias en su metraje lo que ha dificultado realizar los trámites municipales pertinentes para perfeccionar la transferencia de dominio, lo que no ha permitido su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón, impidiendo el perfeccionamiento de la escritura de Inventario y Liquidación de la Sociedad Conyugal. 2.- Las acciones de la compañía DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A., fueron transferidas con fecha trece de octubre de dos mil diez y siete, por tanto dejaron de formar parte de la sociedad conyugal cuya liquidación se aclara a través de este instrumento. **TERCERA. OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento los comparecientes en representación de los señores Patricio Fernando Cherres Cordero y María del Carmen Bahamonde Rodríguez, tienen a bien aclarar que: 1.- No forma parte de la Liquidación de la Sociedad Conyugal realizada mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo de dos mil diecisiete en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el bien inmueble referido en el numeral tres de la cláusula segunda de este instrumento, mismo que

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



*MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
*Cuenca- Ecuador*

se mantiene en copropiedad de los señores Patricio Fernando Cherres Cordero y María del Carmen Bahamonde Rodríguez. 2.- Se excluye de la Liquidación de la Sociedad Conyugal realizada mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo de dos mil diecisiete en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca las acciones de la compañía DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. por cuanto ya fueron objeto de transferencia. **CUARTA. RATIFICACIÓN.-** En todo aquello que no ha sido objeto de aclaración por medio del presente instrumento, se mantienen las estipulaciones constantes en la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal suscrita el ocho de marzo de dos mil diecisiete en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca. **QUINTA. CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA. ACEPTACIÓN.-** Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses mutuos. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las solemnidades de estilo y rigor para la validez legal del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por la Dra. María Fernanda Pacheco Juca, MAT. 2790 CAA. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)  
Teléfonos: 2834165, 2826706



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**  
Cuenca- Ecuador

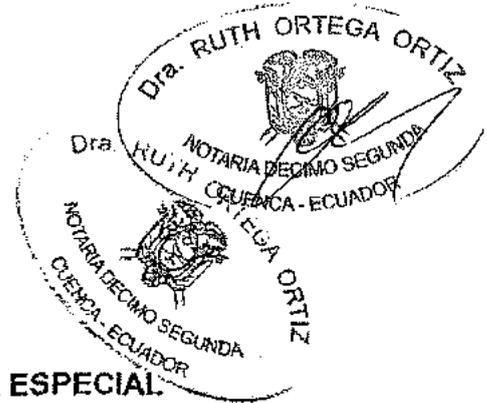


legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual **DOY FE.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

**LUIS ESTEBAN CHERRES BAHAMONDE**  
C.I. 1711962520

**MARÍA FERNANDA PACHECO JUCA**  
C.I. 0102864824

**DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ**  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**



**ESCRITURA NRO.**

**20160101012P04899**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.**

**OTORGADA POR:**

**PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO**

**A FAVOR DE:**

**DR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, Y DRA. MARÍA**

**FERNANDA PACHECO JUCA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\*CV\*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor **PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO**, divorciado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Lima, Perú, de tránsito en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de

votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un poder especial, sujeto a las siguientes manifestaciones de voluntad: **Primera: Comparecientes.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **Patricio Fernando Cherres Cordero**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la Ley, de conformidad a la copia del documento de identidad que se adjunta a este instrumento como habilitante; a quien en adelante se le denominará como el **MANDANTE**. **Segunda: Objeto.-** El **MANDANTE** por el presente instrumento confiere **Poder Especial** amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del Doctor **Teodoro Felipe Coello Cordero**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0102420650 y a la Dra. **María Fernanda Pacheco Juca**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0102864824 para que en su nombre y representación, haciendo sus veces, en forma conjunta o individualmente puedan realizar todos los actos necesarios tendientes a perfeccionar la liquidación de los bienes de la sociedad conyugal que aún mantiene con su ex cónyuge la Sra. **María del Carmen Bahamonde Rodríguez**, con la cual disolvieron su vínculo conyugal en fecha primero



de febrero de dos mil trece mediante sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de la Provincia del Azuay, debidamente inscrita en el Registro Civil del cantón Quito en fecha veinte y ocho de mayo del mismo año, y , previamente en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce disolvieron la sociedad conyugal mediante acta notarial celebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Civil del cantón Quito en fecha diez y ocho de septiembre del mismo año. Los mandatarios quedan autorizados a: 1) Suscribir cualquier documento sea este público o privado para perfeccionar el acto para el cual quedan autorizados. 2) Comparecer ante Autoridades Administrativas, organismos del control y suscribir las peticiones o solicitudes que sean necesarias para perfeccionar el acto para el cual quedan autorizados. 3) Concurrir ante Notarios Públicos suscribir cualquier documento. 4) Llegar a acuerdos, renunciando o adquiriendo derechos, bienes muebles o inmuebles. 5) Los Mandatarios quedan facultados para delegar este poder a una tercera persona e incluso a un abogado con fines de procuración judicial. El Mandante les confiere las más amplias facultades a los Mandatarios, de tal forma que no se pueda alegar falta o insuficiencia de poder.

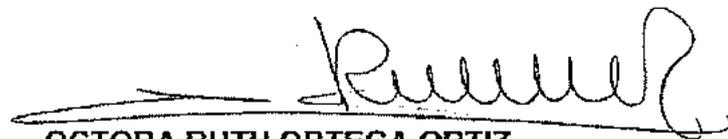
**Tercera.- Cuantía:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo con el objeto de lograr el absoluto valor legal de este instrumento.

Atentamente. **Abg. Nataly Hermida Giler, MAT. 01-2013-263 F.A..**

Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.



**PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO**  
1704397072

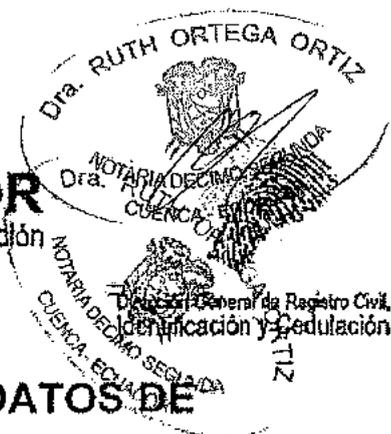


**OCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704397072

Nombres del ciudadano: CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

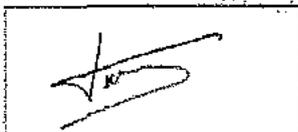
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1980

Nombres del padre: CHERRES ALBERTO

Nombres de la madre: CORDERO FILOMENA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.22 10:53:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

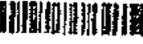
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>

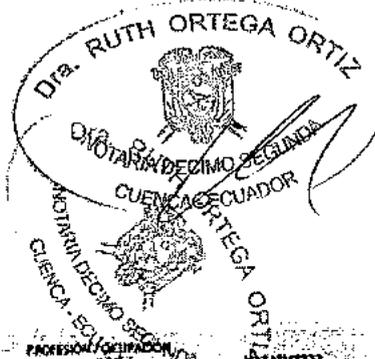
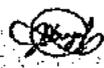
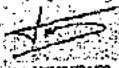


1298632



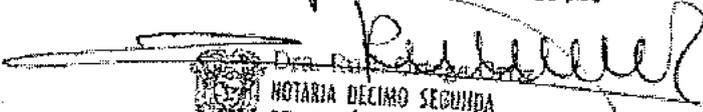
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforma lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN  
 N. 170439707-2  
  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
 SACRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO  



  
 INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: AGRICULTOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHERRES ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDERO FILomena  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA  
 2014-08-28  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-28  
  


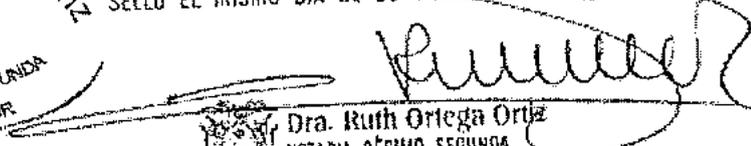
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 170439707-2 007 - 0019  
 CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO  
 QUITO  
 PICHINCHA LA FLORESTA  
 MARISCAL SUCRE  
 CANTÓN Mulla, CedeRep: 8 Tol USD: 42  
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201  
 3754630 26/06/2014 14:17:20  


DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO 5 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE PRESENTO ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADA A FOLIO 3 DEL 20-16

  
 Dra. Ruth Ortega Ortiz  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
 DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ  
  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
 Dra. Ruth Ortega Ortiz  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
 DEL CANTÓN CUENCA







Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [sepalacios@hotmail.com](mailto:sepalacios@hotmail.com)

1 carmen@maxxisecuador.com. La compareciente declara bajo juramento  
2 que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente  
3 instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como  
4 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,  
5 además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad,  
6 domiciliada en esta ciudad, entendida plenamente en el idioma  
7 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el  
8 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad  
9 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,  
10 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos  
11 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el  
12 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
13 escrituras públicas a su cargo, solicito se me otorgue una de PODER GENERAL  
14 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: A la  
15 celebración de la presente escritura comparece la Señora María del  
16 Carmen Bahamonde Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
17 civil divorciada, domiciliada en la calle Gran Colombia 22-358, Edificio  
18 Andalucía Plaza, Departamento 410, en ciudad de Cuenca, provincia del  
19 Azuay, número telefónico 0995366604, correo electrónico  
20 carmen@maxxisecuador.com, mayor de edad y capaz ante la ley para  
21 celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: La compareciente otorga PODER  
22 GENERAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1 los señores Juan Sebastián Cherres Bahamonde con cédula de ciudadanía  
2 No.171196251-2 y Luis Esteban Cherres Bahamonde con cédula  
3 ciudadanía No. 171196252-0, para que en su nombre y representación,  
4 haciendo sus veces, de manera individual o conjunta, realicen: 1)  
5 Administren todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones,  
6 participaciones, inversiones o cualquier título valor de propiedad de la  
7 Mandante; 2) Adquieran para la Mandante a cualquier título bienes  
8 muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones, etc.; 3)  
9 Vendan, donen, permuten, hipotequen, den arriendo, en anticresis, en  
10 comodato, cedan o transfieran a cualquier título, los bienes ya sean  
11 muebles, inmuebles, derechos, acciones, participaciones y cualquier tipo  
12 de título valor que posea la Mandante; 4) Cancelen gravámenes  
13 constituidos a favor de la Mandante; 5) Giren, cedan, acepten y protesten  
14 cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas o cualquier título que  
15 contenga una obligación a favor de la Mandante; 6) Para que, en los casos  
16 que fuere menester, manifiesten la voluntad de su Mandante y su expreso  
17 consentimiento; 7) Para que, celebren toda clase de actos, contratos y  
18 negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; 8) Para  
19 que cobren dineros que le sean debidos a la Mandante por personas  
20 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras según sea el caso; 9) Para  
21 que realicen préstamos a favor de personas sean estas naturales o  
22 jurídicas, nacionales o extranjeras y acepten cualquier tipo de garantías;

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [epalacios@hotmail.com](mailto:epalacios@hotmail.com)

1 10) Abran y administren cuentas bancarias sean estas de ahorro o  
2 corriente, realicen inversiones tanto en instituciones del sistema  
3 financiero público, privado, nacional o del extranjero, así como en el  
4 sistema de economía popular y solidaria, en compañías legalmente  
5 constituidas sean estas nacionales o extranjeras a nombre de la  
6 Mandante, para lo cual quedan facultados para realizar cualesquier  
7 trámite y gestión que sea requerida para el perfeccionamiento de dichos  
8 actos; 11) Para que obtengan préstamos ya sea de personas naturales o  
9 jurídicas, de instituciones del sistema financiero público o privado,  
10 nacional o del extranjero, sistema de economía popular y solidaria,  
11 pudiendo otorgar garantías de cualquier naturaleza sobre bienes  
12 muebles, inmuebles, acciones, participaciones, derechos, etc., para lo cual  
13 quedan facultados para suscribir cualquier documento que sea necesario  
14 para perfeccionar dichas transacciones; 12) Representen a la Mandante  
15 en cualesquier asunto judicial, extrajudicial, mercantil o penal, que exista  
16 a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o  
17 proponiéndolas y continuando el juicio hasta su conclusión en cualesquier  
18 instancia, sometiendo a procesos alternativos de solución de conflictos,  
19 presente apelaciones y cuanto recurso judicial sea permitido de  
20 conformidad con la ley de la materia; 13) Comparezcan ante cualquier  
21 Autoridad Administrativa, para el perfeccionamiento de los negocios  
22 jurídicos para los cuales quedan facultados los Mandatarios; 14) Para que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [epalacios@hotmail.com](mailto:epalacios@hotmail.com)



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

1 comparezca ante cualquier notario público a fin de que celebre todo tipo  
2 de escritura que perfeccione los negocios jurídicos para los cuales quedo  
3 facultados; 15) Para que en nombre y representación de la Mandante  
4 realice contratos o convenios de cualquier naturaleza con personas  
5 naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas sean estas nacionales o  
6 extranjeras; 16) Para que a nombre y representación de la Mandante  
7 realice todos los trámites, gestiones, solicitudes, contestaciones a  
8 requerimientos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y  
9 Seguros, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Control de  
10 Poder de Mercado, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria,  
11 Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad,  
12 Registro Civil, Gobiernos Autónomos Seccionales, Ministerio de  
13 Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o  
14 cualquier entidad pública para realizar los trámites que fueren necesarios  
15 para el pleno ejercicio de este poder; 17) Para que en su nombre y  
16 representación intervengan con todas las facultades legales en las juntas  
17 de socios o accionistas de las sociedades en las que posee inversiones la  
18 Mandante; 18) Quedan facultados para delegar este poder de forma  
19 general o para funciones específicas a una tercera persona de confianza  
20 de los Mandatarios o a un abogado solo con fines de procuración judicial;  
21 19) Representen los intereses de la Mandante ante cualquier entidad del  
22 Estado, especialmente ante el Servicio de Rentas Internas,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

1 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Instituto Ecuatoriano  
2 de Seguridad Social, Registro Civil, Identificación y Cedulación, así como  
3 ante otras entidades públicas, mixtas y privadas; 20) Realicen todos los  
4 actos necesarios tendientes a perfeccionar la liquidación de los bienes de  
5 la sociedad conyugal que aún mantiene con su ex cónyuge el Sr. Patricio  
6 Fernando Cherres Cordero, quienes disolvieron su vínculo conyugal en  
7 fecha primero de febrero de 2013 mediante sentencia de divorcio dictada  
8 en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de la Provincia del Azuay,  
9 debidamente inscrita en el Registro Civil del cantón Quito en fecha veinte  
10 y ocho de mayo del mismo año, y , previamente en fecha cuatro de  
11 septiembre de 2012 disolvieron la sociedad conyugal mediante acta  
12 notarial celebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca,  
13 inscrita en el Registro Civil del cantón Quito en fecha diez y ocho de  
14 septiembre del mismo año. Los mandatarios quedan autorizados a: a)  
15 Suscribir cualquier documento sea este público o privado para  
16 perfeccionar el acto para el cual quedan autorizados. b) Comparecer ante  
17 Autoridades Administrativas, organismos del control y suscribir las  
18 peticiones o solicitudes que sean necesarias para perfeccionar el acto para  
19 el cual quedan autorizados. c) Concurrir ante Notarios Públicos suscribir  
20 cualquier documento. d) Llegar a acuerdos, renunciando o adquiriendo  
21 derechos, bienes muebles o inmuebles. Los Mandatarios quedan  
22 investidos de las más amplias facultades para el cumplimiento de este



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria\\_9@estapanet.net](mailto:notaria_9@estapanet.net) - [eeopalacios@hotmail.com](mailto:eeopalacios@hotmail.com)



Dr. Eduardo L. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

1 Instrumento, incluso de aquellas que requieren de cláusula especial, de  
2 tal forma que no se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder.  
3 TERCERA: Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de  
4 estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento, el  
5 cual por su naturaleza es de cuantía indeterminada. La presente minuta  
6 ha sido elaborada y suscrita por la DOCTORA FERNANDA PACHECO JUCA,  
7 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS  
8 NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las  
9 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda  
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los  
11 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las  
12 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
13 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los  
14 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el  
15 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del  
16 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue  
17 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,  
18 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su  
19 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la  
20 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
21 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los  
22 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102864824

Nombres del ciudadano: PACHECO JUCA MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRITO OCHOA CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PACHECO JORGE GORKI

Nombres de la madre: JUCA MARTHA ISABEL

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-077-66041



173-077-66041

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

1 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual  
2 doy fe.-

3

4

5 MARÍA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ

6 C.I. 1705836938

7

8

9

10

11

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171196252-0**



CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHERRES BAHAMONDE  
 LUIS ESTEBAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MICHINCHA  
 QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA VERÓNICA  
 VÁSQUEZ VITORES




**RUTH ORTEGA ORTIZ**

INSTRUCCIÓN  
 GACHILLERATO  
 EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHERRES PATRICIO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BAHAMONDE MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 CUENCA  
 2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-08-25

V13331222





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



**012**  
 JUNTA No.

**012-192**  
 NÚMERO

**1711962520**  
 CÉDULA

**CHERRES BAHAMONDE LUIS ESTEBAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY  
 PROVINCIA

CUENCA  
 CANTÓN

SAN SEBASTIAN  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo E. Polanco Sacra  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1705836938

**Nombre:** BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información

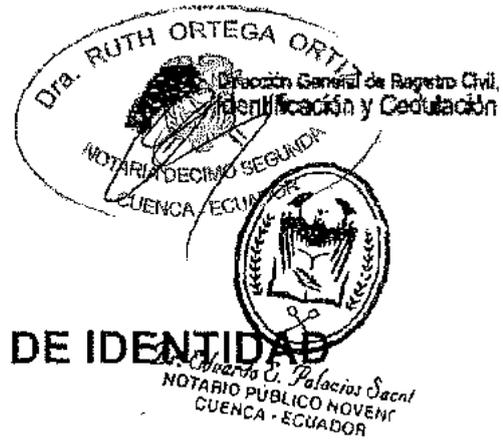
Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARÍA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: borrador-6b2c0



Confirme la información en <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705836938

Nombres del ciudadano: BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BAHAMONDE OSWALDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ EULALIA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-003-40952



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1711962520

**Nombres del ciudadano:** CHERRES BAHAMONDE LUIS ESTEBAN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VASQUEZ VITORES MARIA VERONICA

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE AGOSTO DE 2014

**Nombres del padre:** CHERRES PATRICIO FERNANDO

**Nombres de la madre:** BAHAMONDE MARIA DEL CARMEN

**Fecha de expedición:** 25 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-077-65968



178-077-65968

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y LIBERACION

N. 170583693-8

CELEBRACION DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
BAHAMONDE RODRIGUEZ  
MARIA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-08-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCADA




EDUCACION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: BAHAMONDE OSWALDO  
Apellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ EULALIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA  
2014-03-20  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-20

*[Signature]*  
1994 EN CUENCA

Dr. RUTH ORTEGA ORTIZ  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacol  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 10 FEB 2014

003 1705836938  
003 - 0141  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	7
PROVINCIA	RAMIREZ DAVALOS	6
CUENCA	PARRQUIA	2010A
CANTON		

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con lo facultado por el artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es...  
fidejasi es igual al original que me fue presentado para su confeccionacion  
Cuenca a 12/ENE/2017

*[Signature]*  
Dr. Eduardo E. Palacios Sacol  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE N.º 010286482-4  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PACHECO JUCA  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
EL VECINO  
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
CARLOS EDUARDO  
BRITO OCHOA



16M 16/07/548 20

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION  
ABOGADO

RUTH ORTEGA ORTIZ  
V11441222

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PACHECO JORGE GORKI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JUCA MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUENCA  
2016-09-12

FECHA DE EXPIRACION  
2026-09-12

16M 16/07/548 20

DIRECCION GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



023  
JURATA PID

023 - 221  
NUMERO

0102864824  
CEDULA



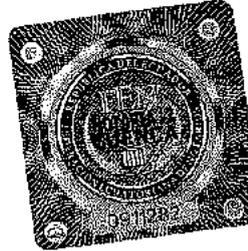
PACHECO JUCA MARIA FERNANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
CUENCA CANTON ZONA:  
TOTORACOCHA PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ARTICULO DE LA LEY NOTARIAL, SOY  
QUE LA COPIA QUE ANTES DE 30 dias de  
PRESENTARSE A VOTAR EN MI OFICINA  
CUENCA, A LAS 17:00 HORAS DEL 17

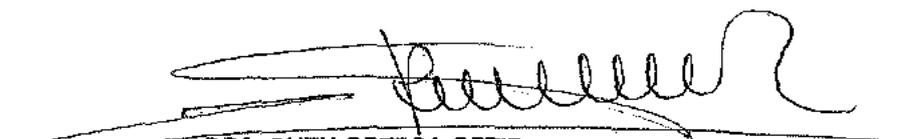
*Ruth Ortega Ortiz*  
Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
Primera COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*Ruth Ortega Ortiz*  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA

**Razón:** Doy fe: Que he sentado razón en la matriz de la escritura que consta esta copia, y de la de liquidación de la Sociedad Conyugal, de que se me ha presentado la publicación en el diario LATE de la ciudad de Cuenca, de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho del extracto que contiene la aclaratoria a la Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal habida entre los señores PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO Y MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ, suscrita en fecha ocho de marzo del año dos mil diecisiete, en esta Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca. Doy fe que ha transcurrido los veinte días desde la publicación del extracto de la aclaratoria, y no se ha presentado oposición a dicha liquidación, conforme establece la Ley. Cuenca, veintisiete de abril del año dos mil dieciocho.



**DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ**  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**

ORTIZ  
NOTARIA  
CUE

Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA  
CUE

Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA  
CUE



TRÁMITE NÚMERO: 4482

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704397072	CHERRERES CORDERO PATRICIO FERNANDO	EX-CONYUGE
1705836938	BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	EX-CONYUGE

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /08/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

### 4. DATOS ADICIONALES:

TAMBIEN SE INSCRIBE LA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA DE FECHA 13/DICIEMBRE/2017. A MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ SE LE ADJUDICA 38880 PARTICIPACIONES Y A PATRICIO FERNANDO CHERRERES CORDERO SE LE ADJUDICA 38880 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AUTOEXTREME CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

